



Oficina de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

regularización desde el día 14 de Septiembre del 2018, debiéndose sólo modificar en los extremos referidos a los Requisitos mínimos de los Funcionarios Públicos (Gerentes y Sub Gerentes), tal como se describe a continuación: **"Título Profesional ó Grado de Bachiller ó Egresado de una Carrera Profesión, ó contar con más de 20 años como personal de carrera acreditado por esta entidad municipal o por otra entidad pública que hayan ocupado cargo de dirección"**, manténgase los demás requisitos que lo contiene.

Que, conforme al artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 es facultad del Alcalde designar a los funcionarios en los cargos de confianzas de gerentes; porque en uso de dicha atribución se ha dispuesto la designación del cargo y función de Gerente de Planeamiento y Presupuesto al **Eco. ELMER EDUARDO DELGADO RUGGEL**, a partir del **06 de Marzo del 2019**, mediante el Memorándum N° 0132-2019-AL/RRZS-MPB, de fecha 05 de Marzo del 2019, bajo la modalidad del régimen Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, en el cargo de **CONFIANZA Y FUNCIONES DE GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad Provincial de Barranca al **Eco. ELMER EDUARDO DELGADO RUGGEL**, a partir del **06 de Marzo del 2019**, bajo la modalidad del régimen Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier norma administrativa que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a los interesados para su conocimiento y fines, y **PONER** a conocimiento a cada uno de los órganos administrativos de esta Municipalidad la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
Abog. José E. Lucho Suclupe
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ricardo R. Zender Sanchez
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.
Archivo